

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2022

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°152, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Lista de Precios ITF-Labomed Farmacéutica Ltda.,vigente a 09/2022
- 7.- Certificado de Exclusividad Productos Farmacéuticos ITF-Labomed.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria .
- 9.- Términos de Referencia .

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, se adjunta Certificado de exclusividad de ITF-Labomed Farmacéutica Ltda., donde indica que es titular único del registro Sanitario y por lo tanto el único autorizado por el Organismo Regulador (ISPCH, Instituto de Salud Pública de Chile) para fabricarlos, importarlos, distribuirlos y comercializarlos dentro del país de los siguientes productos: Blissel/ (gel)I.S.P. F-21901/20, Fiofer/ (frascos)800mg/15ml I.S.P. F-10789/21, Oltan Amlo/40/5mg I.S.P. F-25578/20, Oltan D 40/12.5mg I.S.P. F-25683/20, Vites/ (vitaminas), Xumadol/ 1g (sobres)I.S.P. F-13536/19, Xumadol/1g (comprimidos) I.S.P. F-17537/19.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ITF-Labomed FARMACEUTICA LTDA.**, Rut: **96.884.770-8**, por un monto de **\$378.095.- I.V.A. incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017. /
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)